



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
06/03/2024



Ayuntamiento
Cartagena

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

ALICIA GARCÍA GÓMEZ, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DEL PLAN PARCIAL RAMBLA COMO RICARDO CODORNÍU STÁRICO Y JARDINES DEL ALCALDE ANTONIO VALLEJO ALBEROLA. *DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA E INTERIOR.*

La Comisión de Hacienda e Interior reunida en sesión ordinaria celebrada a las nueve horas treinta y cinco minutos en primera convocatoria, el día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, bajo la Presidencia de D. Ignacio Jáudenes Murcia (PP), la concurrencia del Vicepresidente D. Álvaro Valdés Pujol (PP), y como vocales, D. Jesús Giménez Gallo (MC Cartagena), D^a Isabel García García (MC Cartagena), D. Pedro Contreras Fernández (Socialista), D. Diego José Salinas Hernández (Vox) y D^a Ana Belén Castejón Hernández (Mixto).

Están presentes, el Interventor General, D. Jesús Ortuño Sánchez; el Tesorero Municipal, D. José Francisco Amaya Alcausa; el Director Económico-Presupuestario y del Órgano de Gestión Tributaria, D. Juan Ángel Ferrer Martínez; y el Jefe de Comunicación y Protocolo D. Aureliano Gómez Vizcaíno Castelló,

Todos ellos asistidos por mí, Alicia García Gómez, Secretaria General del Pleno, habiendo conocido el siguiente asunto:

3.4. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PARA LA NOMINACIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DEL PLAN PARCIAL RAMBLA COMO RICARDO CODORNÍU STÁRICO Y JARDINES DEL ALCALDE ANTONIO VALLEJO ALBEROLA.

Vista la solicitud formulada por el Consejo de Cronistas de la Ciudad, amparándose en el artículo 28 del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones del

Pleno sesión ordinaria de 29 de febrero de 2024.

1/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA APXM XHZ4 ACM3 WXMf

4º. CERTIF. NOMINACIÓN RICARDO CODORNÍU - SEFYCU 2999775

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
06/03/2024



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
06/03/2024

Ayuntamiento de Cartagena, en el sentido de llevar a cabo un reconocimiento público que preserve la memoria histórica del ilustre cartagenero, D. Ricardo Cordonú y Stárico, de quien se conmemora el centenario de su fallecimiento, y cuya dedicación a la ciencia forestal y su amor por la naturaleza dejaron una huella indeleble en la historia de España.

Visto que D. Ricardo Codornú y Stárico, nacido el 6 de julio de 1846 en Cartagena, provenía de una familia con una rica tradición en el comercio, la política y la tenencia de la tierra. Su vida estuvo marcada por una profunda conexión con la naturaleza, lo que lo llevó a destacarse en la ciencia forestal y a ser un defensor apasionado de la conservación forestal.

Desde sus primeros años demostró un excepcional interés por las Ciencias Naturales y una admiración inquebrantable por la flora y fauna. Graduado en Ingeniería de Montes en 1871, contrajo matrimonio con Mercedes Bosch y Bienert, también originaria de Cartagena, formando una familia con ocho hijos.

La carrera de Codornú en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes y su liderazgo en la Dirección Hidrográfica-Forestal del Segura evidencian su dedicación incansable a la conservación forestal. Su papel fundador en la Sociedad de Amigos del Árbol lo hizo merecedor del cariñoso título de "Apóstol del Árbol", destacando su firme defensa de la preservación de los bosques y su papel precursor en la ecología de su tiempo.

Uno de los logros más notables de Codornú fue la misión de reforestación en la Sierra de Espuña, iniciada en 1889, que transformó el paisaje y se considera su legado medioambiental más significativo. Asimismo, su contribución a la repoblación forestal de Guardamar del Segura detuvo el avance de las dunas, demostrando su compromiso con la gestión sostenible del entorno natural.

Codornú también dejó un impacto educativo al difundir la importancia del entorno forestal a través de conferencias, publicaciones y guías botánicas. Su revista "España Forestal" y colaboración con la "Revista de Montes" reflejan su esfuerzo por crear conciencia sobre la interdependencia entre los árboles, la vida silvestre y la humanidad.

Las numerosas distinciones recibidas, como la Gran Cruz de Isabel la Católica y la Cruz del Mérito Agrícola, son testimonio del reconocimiento a sus valiosas contribuciones.

Ricardo Codornú y Stárico falleció el 26 de septiembre de 1923 en Murcia, pero su legado perdura como un recordatorio inspirador de la importancia de preservar y gestionar nuestro entorno natural.

El reconocimiento que se indica como adecuado por parte de los cronistas, es la nominación del gran parque público previsto en el Plan Parcial Rambla, de unos 230.567 metros cuadrados de superficie, de los que ya se ha urbanizado algunas zonas y que está llamado a convertirse en el gran pulmón verde de la ciudad; al tiempo que también se indica la conveniencia de dar oficialidad a la denominación de Jardines de Antonio Vallejo Alberola a la primera zona de este parque, de unos 19.695 metros cuadrados, que se creó en 1988, durante su mandato como Alcalde, frente al estadio Cartagonova y junto al Campamento Festero de Cartagineses y Romanos.

Pleno sesión ordinaria de 29 de febrero de 2024.

2/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA APXM XHZ4 ACM3 WXMf

4º. CERTIF. NOMINACIÓN RICARDO CODORNÚ - SEFYCU 2999775

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

ALICIA GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
06/03/2024

Entendiendo que Cartagena mantiene una deuda pendiente desde hace muchos años con uno de sus hijos más ilustres, cuyo nombre ya figura en el callejero municipal en Ciudad Jardín, y que esta nominación servirá para que su memoria siga inspirando a las generaciones futuras.

Considerando lo establecido en los artículos 21.e y 31.1. del vigente Reglamento de Protocolo, Honores y Distinciones Municipales; y conforme al artículo 34.1.a del citado reglamento vengo a PROPONER:

La incoación de los correspondiente expediente de Honores y Distinciones Municipales, para la nominación del Parque de Ricardo Codornú y Stárico en el Plan Parcial Rambla, al tiempo que para dar oficialidad a la denominación de Jardines de Antonio Vallejo Alberola a la zona de este parque que fue creada durante su mandato como Alcalde, en 1988; designando como instructora del mismo a la Concejal del Distrito, Dña. Cristina Mora Menéndez de la Vega, y como secretario, al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló.



FIRMADO POR

(VºBº) NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
ALCALDESA-PRESIDENTA
06/03/2024

Documento firmado electrónicamente, a 20 de febrero de 2024, por la Alcaldesa Presidenta, Noelia María Arroyo Hernández.

La Comisión, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Vox, y las abstenciones de los representantes de los Grupos MC Cartagena, Socialista y Mixto, dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

En Cartagena, documento firmado electrónicamente, a 26 de febrero de 2024, por EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.- Ignacio Jáudenes Murcia.

Sometido a votación el dictamen, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda APROBARLO por CATORCE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Vox), OCHO EN CONTRA (Grupos MC Cartagena y Mixto) y CUATRO ABSTENCIONES (Grupo Socialista)

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.

Pleno sesión ordinaria de 29 de febrero de 2024.

3/3



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA APXM XHZ4 ACM3 WXMf

4º. CERTIF. NOMINACIÓN RICARDO CODORNÚ - SEFYCU 2999775

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3